



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00106273- -UNC-ME#FCE

9ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designación interina por promoción transitoria directa del Mgtr. Gabriel Sebastián Ratner en un cargo de Profesor Adjunto DS con asignación en la materia Finanzas Públicas (Contador/a Público/a), elevada por la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que el Mgtr. Gabriel Sebastián Ratner satisface los requisitos fijados en la Ordenanza HCD N° 8/2019 (T.O.) para ser promocionado al cargo en cuestión;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 26 de junio del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Designar por promoción transitoria directa al Mgtr. Gabriel Sebastián Ratner (Legajo N° 40.559) en un cargo de Profesor Adjunto DS (Cód. 111) con asignación en la materia Finanzas Públicas (Contador/a Público/a) del Departamento de Economía y Finanzas, por el término de un año o hasta la cobertura por concurso tramitado por EX-2023-00451780- -UNC-ME#FCE, lo que ocurra primero

Art. 2°.- La designación dispuesta se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberá firmar el interesado.

Art. 3°.- Conceder licencia al Mgtr. Ratner en su cargo por concurso de Profesor Asistente DS que posee en la asignatura con motivo de la presente designación.

Art. 4°.- El docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS